



UNPA

*Universidad Nacional
de la Patagonia Austral*

RIO GALLEGOS, 29 DIC. 2003

V I S T O:

El Expediente N°17566/03 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que en el Calendario Académico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, aprobado por Resolución N°023/03 del Consejo Superior, el receso de verano es a partir del 22/12/03 y hasta el 02/02/04;

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Institución, debido al cambio de gestión a partir del 20/12/03, obra nota N°195/03 del Jefe de Administración solicitando se suspenda por razones de servicio el receso anual 2003, a los agentes de la Carrera de Administración y Apoyo de las distintas áreas;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE**

ARTICULO 1º: SUSPENDER la Licencia Anual Reglamentaria 2003 a partir del 22 y hasta el 24 de diciembre del 2003 al agente BAHAMONDE Juan Carlos y a partir del 22 y hasta el 31 de diciembre de 2003 a los agentes AGUILAR VARGAS Mario, AGRASO Graciela, CARRIZO Martha, RIOS Daniel, RODRIGUEZ Amelia SALDIVIA Claudio, SOTO PEREZ Hector, VERGARA M. Fernanda, ZUÑIGA M. Angelica.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que al agente BAHAMONDE Juan Carlos le quedan pendientes DOS (2) días de la Licencia Anual correspondiente al año 2003; y a los agentes AGUILAR VARGAS Mario, AGRASO Graciela, CARRIZO Martha, RIOS Daniel, RODRIGUEZ Amelia, SALDIVIA Claudio, SOTO PEREZ Hector, VERGARA M. Fernanda, ZUÑIGA M. Angelica, les quedan pendientes DIEZ (10) días de la Licencia Anual correspondientes al año 2003, los que serán usufructuados en el transcurso del año 2004 de acuerdo a la reglamentación en vigencia.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 3º: SUSPENDER la Licencia Anual Reglamentacia 2003 a partir del 22 de diciembre de 2003 y hasta el 02 de enero de 2004, a los agentes GARCIA Liliana, PAREDES Víctor y VILLEGAS Mabel

ARTICULO 4º: ESTABLECER que a los agentes GARCIA Liliana, PAREDES Víctor y VILLEGAS Mabel, les quedan pendientes DOCE (12) días de la Licencia Anual correspondientes al año 2003, los que serán usufructuados en el transcurso del año 2004 de acuerdo a la reglamentación en vigencia.

ARTICULO 5º: SUSPENDER la Licencia Anual Reglamentacia 2003 a partir del 22 de diciembre de 2003 y hasta que sean requeridos sus servicios a los agentes PALLERO Rodolfo y PERANCHO Alejandro

ARTICULO 6º: NOTIFIQUESE a la Jefatura de la División Administración Personal, cumplido elevar la presente a LA Secretaría General Académica.

ARTICULO 7º: TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

710